

GACETA OFICIAL

DE LA REPÚBLICA DE CUBA

MINISTERIO DE JUSTICIA

EXT. ESPECIAL LA HABANA, JUEVES 29 DE FEBRERO DE 2024 AÑO CXXII

Sitio Web: <http://www.gacetaoficial.gob.cu/>—Calle Zanja No. 352 esquina a Escobar, Centro Habana

Teléfonos: 7878-4435 y 7870-0576

Número 5

Página 17

SUMARIO

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA.....	17
Decreto Presidencial 754/2024 (GOC-2024-142-EXE5).....	17

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

GOC-2024-142-EXE5

MIGUEL DÍAZ-CANEL BERMÚDEZ, Presidente de la República.

HAGO SABER: Que en el ejercicio de la atribución conferida en el Artículo 128, inciso r), de la Constitución de la República, he considerado lo siguiente:

POR CUANTO: La Ley 1239, de 2 de diciembre de 1972, crea la “Orden Nacional José Martí”, ratificada por el Decreto-Ley 30, de 10 de diciembre de 1979, la que se otorga a ciudadanos cubanos y extranjeros y a Jefes de Estado o de Gobierno por grandes hazañas a favor de la paz y la humanidad; por valiosos y extraordinarios aportes en la educación, la cultura, las ciencias y el deporte, así como por méritos extraordinarios y actitudes destacadas en el trabajo creador.

POR CUANTO: El ministro de Relaciones Exteriores ha propuesto otorgar dicha Orden, con carácter póstumo, al Ex Presidente de la República de Namibia por su aporte decisivo, desde diversas responsabilidades, a la promoción y fortalecimiento de los lazos de amistad y hermandad que unen a Cuba y Namibia con sus líderes históricos y actuales dirigentes; así como de los vínculos políticos, económicos y de cooperación entre ambos países, en particular en la salud; por su contribución y apoyo a la nominación de la Brigada Henry Reeve al Premio Nobel de la Paz, a la independencia de Namibia y el fin del apartheid, destacando el papel de Cuba en ello, y su condena al bloqueo económico, comercial y financiero contra nuestro país.

POR TANTO: En virtud de los fundamentos precedentes y de conformidad con el Artículo 128, inciso ñ), de la Constitución de la República de Cuba, he decidido dictar el siguiente:

DECRETO PRESIDENCIAL 754

PRIMERO: Otorgar la “Orden Nacional José Martí”, con carácter póstumo, al Excelentísimo Señor HAGE GOTTFRIED GEINGOB, Ex Presidente de la República de Namibia.

SEGUNDO: El ministro de Relaciones Exteriores queda encargado de disponer lo relacionado con la entrega de esta Orden.

TERCERO: Dejar sin efecto el Decreto Presidencial 452, de 1ro. de julio de 2022.

PUBLÍQUESE en la Gaceta Oficial de la República de Cuba.

DADO en el Palacio de la Revolución, el 16 de febrero de 2024, “Año 66 de la Revolución”.

Miguel Díaz-Canel Bermúdez
Presidente de la República